



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Enlace

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de octubre de 2015.

Estimado (a) Solicitante:

En relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400002115**, de fecha 29 de agosto de 2015, donde requiere lo siguiente:

Preparación de la solicitud de información en Centros de Investigación de Gobierno Mexicano.

1. ¿Cuál es el número total de empleados del Centro o institución?
2. ¿Cuál es el número total de empleados dedicados a la investigación básica?
3. ¿Cuál es el número total de empleados dedicados a la investigación tecnológica?
4. ¿Cuál es el número de patentes y fecha de cuando fue concedida desde la fecha de creación del instituto o centro de investigación?
5. ¿Cuál es el número de solicitudes de patentes en trámite y fecha de cuando fue promovido el trámite correspondiente?
6. ¿Cuántas transferencias de tecnología ha realizado el Centro o Institución en los últimos 5 años, indicando en cada una de ellas el mecanismo empleado y la figura legal de protección de la misma?
7. Indicar el método de valuación de la tecnología y del conocimiento que genera o adquiere el Centro o institución.
8. ¿Indicar el número de registros relacionados con las cuentas presupuestarias de los activos intangibles* que son reflejados en los programas presupuestales de los últimos 5 años? Específicamente los relacionado con:
 1. Programa de informáticos (Software)
 2. Patentes
 3. Marcas
 4. Concesiones
 5. Franquicias
 6. Licencias de propiedad industrial
 7. Otros Activos Intangibles
9. ¿Indicar el número de registros contables relacionados con las cuentas contables de los activos intangibles** que son reflejados en el balance general al cierre de la cuenta pública en los últimos 5 años? Específicamente los relacionado con:
 1. Programa de informáticos (Software)
 2. Patentes
 3. Marcas
 4. Concesiones

5. Franquicias
6. Licencias de propiedad industrial
7. Otros Activos Intangibles
10. Indicar si existe algún procedimiento establecido en el centro o Institución para que las áreas generadoras de conocimiento o tecnología comuniquen la generación de activos intangibles al área contable para su registro en el balance general. Si lo hay favor de entregar una copia simple.
*Nota: Entendiendo por Activos Fijos los referidos en el clasificador por objeto del gasto a que hace referencia el numeral V del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las partidas y subpartidas del capítulo 5900 ACTIVOS INTANGIBLES de la modificación al Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de diciembre de 2011.
**Nota: Entendiendo por Activos Fijos a los referidos en el Catálogo de Cuentas a que hace referencia el numeral II del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
[sic.]
[...]

Ahora bien, dicha solicitud fue turnada el día 7 de octubre de 2015 a través de correo electrónico al área de Desarrollo Organizacional, para después obtener la retroalimentación que nos ayudaría a canalizar las preguntas a las áreas de presupuestos, finanzas y al especialista en gestión de propiedad intelectual en el CIATEQ, por tratarse de un asunto de su competencia.

Obteniendo así las siguientes respuestas:

- [...]
1. **¿Cuál es el número total de empleados del Centro o institución?**

El número de empleados del Centro al cierre del primer semestre del 2015, fue de 595 personas.

2. **¿Cuál es el número total de empleados dedicados a la investigación básica?**

Al cierre del primer semestre del 2015 se contaba con una plantilla de 122 investigadores contratados por CIATEQ.

De estos 122 investigadores, 19 de ellos son doctores quienes se encargan de realizar la investigación básica de los proyectos cuando así se requiera.

3. **¿Cuál es el número total de empleados dedicados a la investigación tecnológica?**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Al cierre del primer semestre del 2015 se contaba con una plantilla de 122 investigadores contratados por CIATEQ, de los cuales 98 están adscritos a diferentes áreas de Especialidad y realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

4.- Patentes Concedidas	2006 - 2 patentes
	2007 - 2
	2008 - 1
	2010 - 1
	2012 - 2
	2013 - 2

5.- Solicitudes de patentes	2010 – 3 solicitudes
	2011 – 1
	2012 – 1
	2013 – 2

6.- Transferencias de Desarrollos Tecnológicos implícitas en Proyectos de Vinculación	2010 – 156
	2011 – 175
	2012 – 183
	2013 – 187
	2014 – 176

El mecanismo general para la transferencia es por medio de un contrato específico de colaboración en el que se asientan los derechos jurídicos de las partes respecto al beneficio de explotación del desarrollo tecnológico contratado.

7.- Indicar el método de valuación de la tecnología y del conocimiento que genera o adquiere el Centro o institución.

El centro evalúa las tecnologías desarrolladas por medio de la metodología IPscore (Microsoft access) y EML (enfoque de marco lógico).

8.- ¿Indicar el número de registros relacionados con las cuentas presupuestarias de los activos intangibles* que son reflejados en los programas presupuestales de los últimos 5 años? Específicamente los relacionados con:

1. Programa de informáticos (Software)
2. Patentes
3. Marcas
4. Concesiones
5. Franquicias
6. Licencias de propiedad industrial

7. Otros Activos Intangibles

Respuesta: No hay registros.

9.- ¿Indicar el número de registros contables relacionados con las cuentas contables de los activos intangibles que son reflejados en el balance general al cierre de la cuenta pública en los últimos 5 años? Específicamente los relacionados con:**

1. Programa de informáticos (Software)
2. Patentes
3. Marcas
4. Concesiones
5. Franquicias
6. Licencias de propiedad industrial
7. Otros Activos Intangibles

Respuesta: No hay registros.

10. Indicar si existe algún procedimiento establecido en el centro o Institución para que las áreas generadoras de conocimiento o tecnología comuniquen la generación de activos intangibles al área contable para su registro en el balance general. Si lo hay favor de entregar una copia simple.

Respuesta: No se tiene un procedimiento.

Asimismo le informamos que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 142, así también en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 49 y 50, y 72 de su Reglamento, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx> , ligas obligaciones de transparencia del INAI y fracción VIII, trámites, requisitos y formatos.

Si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Enlace en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México D.F.

Atentamente,

M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA
Titular de la Unidad de Enlace

